



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGGP

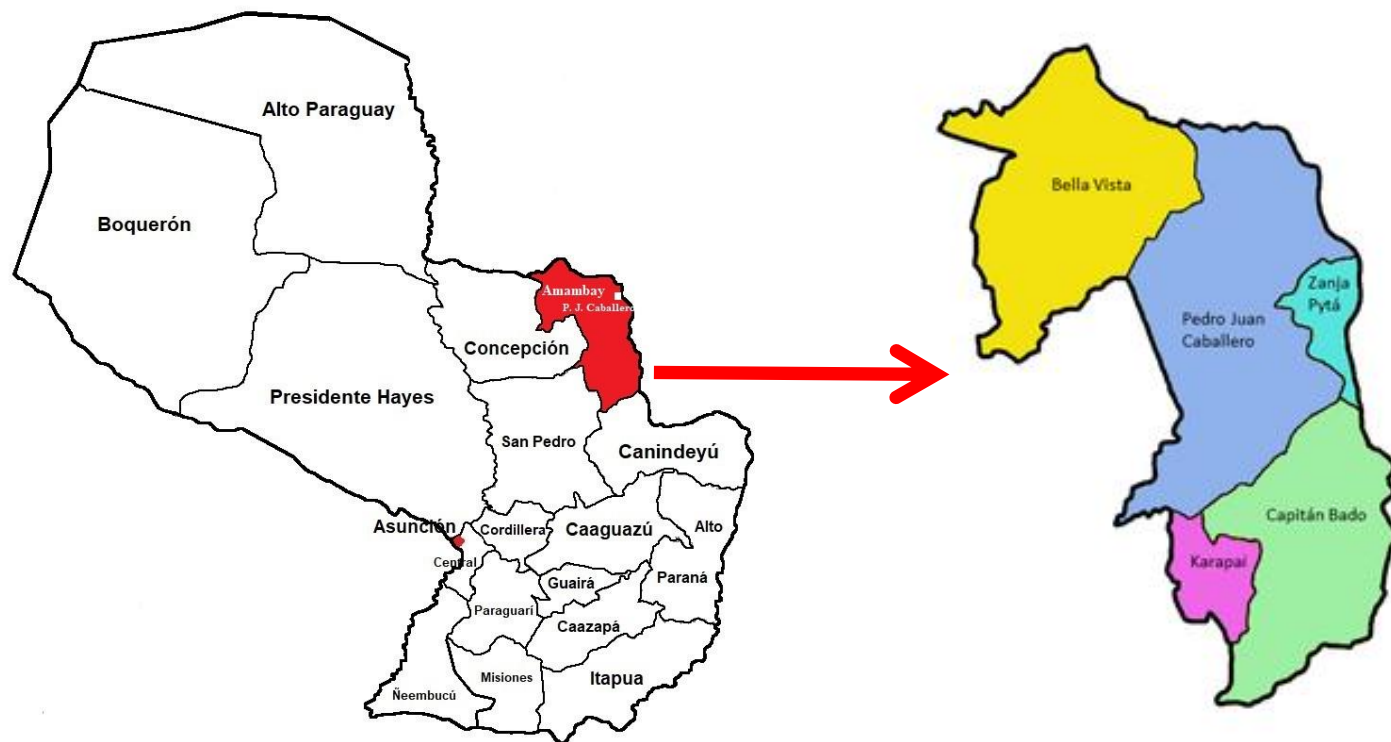
Dirección General de Control de la Gestión Pública

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS REALIZADAS POR
EL MINISTERIO DE HACIENDA A LOS
GOBIERNOS MUNICIPALES
AL 31 DE MAYO 2023**



MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY



1. Pedro J. Caballero
2. Bella Vista Norte
3. Capitán Bado
4. Zanja Pytá
5. Karapaí
6. Cerro Corá

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY AL MES DE MAYO 2023

RECURSOS	TOTAL
Royalties	2.360
FONACIDE	898
Juegos de Azar	230
TOTAL	3.488

FUENTE: MH, al 31/05/2023

* en millones de guaraníes

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS
DEL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Transferencias Financieras al 31/05/2023						
MUNICIPIOS DE AMAMBAY			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Total Transf a Gob Mun.*
30	206	Pedro Juan Caballero	946	360	94	1.400
30	207	Bella Vista Norte	324	123	33	480
30	208	Capitán Bado	324	124	33	481
30	209	Zanja Pyta	255	97	25	377
30	250	Karapaí	240	91	24	355
30	259	Cerro Corá	271	103	21	395
TOTAL MUNICIPIOS			2.360	898	230	3.488

Fuente: MH, al mes de Mayo 2023

* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - **Ley 7.050/2023**, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del **Decreto 8.759/2023**.

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY AL MES DE MAYO 2023

RECURSOS	TOTAL
Royalties	6.415
FONACIDE	2.501
Juegos de Azar	409
TOTAL	9.325

FUENTE: MH, al 31/05/2023

* en millones de guaraníes

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE
LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Transferencias Financieras Acumuladas						
MUNICIPIOS DE AMAMBAY			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Total Transf a Gob Mun.*
30	206	Pedro Juan Caballero	2.572	1.003	168	3.743
30	207	Bella Vista Norte	880	343	57	1.280
30	208	Capitán Bado	881	344	57	1.282
30	209	Zanja Pyta	693	270	44	1.007
30	250	Karapaí	652	254	42	948
30	259	Cerro Corá	737	287	41	1.065
TOTAL MUNICIPIOS			6.415	2.501	409	9.325

Fuente: MH, al mes de Mayo 2023

* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - Ley 7.050/2023, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del Decreto 8.759/2023.*

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

DISPOSICIONES LEGALES

- **LEY N° 7.050/2023** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”.
- **DECRETO N° 8.759/2023** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050/2023, del 04 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
- **ROYALTIES:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py